



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 120924/PAD/003	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 12/09/2024	<b>BOUC:</b> 12/09/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> LENGUA ESPAÑOLA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> LENGUA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria) (<b>hasta 5 puntos</b>)</p>
<p>1.1. Publicaciones científicas. Patentes (<b>hasta 3 puntos</b>).</p> <p>Libro indexado en SPI/Sello FECYT: hasta 0,5 por cada publicación Libro no indexado: hasta 0,25 por cada publicación Artículo / Capítulo de libro indexado con índice de calidad: hasta 0,2 por publicación Artículo no indexado / Capítulo de libro no indexado (por publicación): hasta 0,1 por publicación Coordinación o edición obra: hasta 0,1 por publicación Reseña o evaluación artículo: hasta 0,05 por publicación Patente: hasta 1</p> <p>1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (<b>hasta 1 punto</b>)</p> <p>Proyecto Ministerio I+D+i o Unión Europea: hasta 0,3 por proyecto Otros proyectos competitivos: hasta 0,2 por proyecto Otros proyectos universidad pública/privada: hasta 0,1 por proyecto Dirección de tesis ya defendida: hasta 0,3 por tesis Codirección de tesis ya defendida: hasta 0,15 por tesis</p> <p>1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (<b>hasta 1 punto</b>)</p> <p>Comunicación/Póster/Organización: hasta 0,07 por participación Ponencia invitada: hasta 0,1 por participación</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) (<b>hasta 2 puntos</b>)</p> <p>Docencia presencial en titulaciones oficiales: hasta 0,1 por 60h Docencia no presencial en titulaciones oficiales: hasta 0,01 por 60h Docencia en áreas afines: hasta 0,01 por 60h Evaluación DOCENTIA o equivalente positiva: hasta 0,1 por tramo Proyectos de Innovación docente: hasta 0,1 por proyecto Cursos formación docente (por curso): hasta 0,015 por curso Dirección TFM: hasta 0,05 por trabajo Dirección TFG: hasta 0,025 por trabajo Movilidad en programa oficial de movilidad docente: hasta 0,01 por semana</p>



Otros (elaboración de material docente propio, participación en tribunales de TFG/TFM, impartición de seminarios, etc.): hasta 0,5
<b>3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) (hasta 2 puntos)</b>
3.1. Premio extraordinario: 0,5 3.2. Doctor europeo: 0,5 3.3. FPU/FPI (hasta 0,5): 0,5 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5): 0,5 3.5. Contrato Posdoctoral (hasta 1 punto): 1 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento (docencia en ELE, docencia no universitaria, entre otros) (hasta 0,5): 0,5
<b>4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente) (hasta 2 puntos)</b>
4.1. Estancias de menos de tres meses: hasta 0,1 por mes 4.2. Estancias de tres meses o más: hasta 0,2 por mes
<b>5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.</b>
Otro grado: hasta 0,25 por titulación Otro máster relacionado: hasta 0,2 por titulación Otro máster no relacionado: hasta 0,1 por titulación Otro doctorado relacionado: hasta 0,3 por titulación Otro doctorado no relacionado: hasta 0,1 por titulación Idiomas C1-C2: hasta 0,1 por certificación Idiomas B1-B2: hasta 0,05 por certificación Participación en revistas (comités científicos, revisión de artículos...) y organización de eventos científicos (hasta 0,5): 0,5 Participación en grupos de investigación (hasta 0,25): 0,25 Actividades de gestión en el ámbito universitario (hasta 0,25): 0,25 Formación específica en el área (hasta 0,5): 0,5 Otras becas, ayudas y premios (hasta 0,25): 0,25
<b>6. Medidas de acción positiva de criterios de equidad y de igualdad (hasta 0,5 puntos)</b>
Permiso por nacimiento de hijo o adopción (por 4 semanas): 0,1 Excedencia por cuidado de hijos (por 4 semanas): 0,1 Incapacidad temporal por enfermedad (por 4 semanas): 0,1
<b>7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (1 punto)</b>



2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica (**hasta dos puntos**):

- Estructura de la presentación y claridad expositiva: hasta 0,50 puntos
- Contenido de la exposición: hasta 0,50 puntos
- Defensa de las cuestiones planteadas por el tribunal: hasta 1 punto

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Teresa M. Rodríguez Ramalle

Firmado: Eladio Duque Gómez